



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1990/73  
19 de febrero de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
46° período de sesiones  
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y  
LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE  
DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y  
TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 16 de febrero de 1990 del Ministro  
de Relaciones Exteriores de Grecia a la Oficina  
de las Naciones Unidas en Ginebra, dirigida al  
Secretario General

1. En una época de desarrollo tan importante que está modificando rápidamente el orden mundial establecido, tengo conciencia de que reclamo su atención para plantear un problema que ni siquiera debería plantearse. Sobre todo porque se basa en argumentos que tanto usted como yo preferiríamos haber olvidado desde hace tiempo.
2. Sin embargo, en tanto que Ministro de Relaciones Exteriores que tiene presentes sus deberes, me considero obligado a refutar las afirmaciones, contenidas en la carta que ha dirigido a usted recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Yilmaz, en la cual se pretende presentar la supuesta "tragedia" de los griegos musulmanes en Tracia occidental.
3. Es lamentable, por cierto, que en momentos en que Europa pasa por una fase tan crítica y decisiva de su historia, Turquía siga sintiendo la necesidad de crear problemas artificiales. Aún más lamentable es que Ankara persista en su política de inventar cuestiones nacionalistas en un intento de distraer a la opinión pública turca de las realidades de todos los días.
4. La carta en que el Sr. Yilmaz acusa al Gobierno griego de ser responsable de la condena por un tribunal de primera instancia de dos nacionales griegos, el Sr. Ahmet Sadik y el Sr. Ibrahim Serif, es una clara prueba de que Ankara todavía no ha comprendido que, desde Montesquieu, todas las democracias modernas respetan escrupulosamente el principio de la separación de poderes.

GE.90-10705/4402E

También resulta evidente que Ankara no parece darse cuenta de que existe en Grecia una Constitución que ni el Gobierno ni el poder judicial pueden violar aunque quisieran hacerlo. En Grecia la justicia no depende de los deseos del Gobierno que se halla en el poder.

5. Los muchos observadores extranjeros que asistieron al juicio -entre ellos los representantes de Amnistía Internacional- son testigos de ello. Más aún, para nosotros sería motivo de gran satisfacción que el principio de la separación de poderes se aplicara también en Turquía.

6. El Sr. Yilmaz se ha apresurado a formular acusaciones infundadas contra Grecia cuando el caso Sadik-Serif sigue pendiente ante los tribunales. Esto basta para revelar los motivos políticos de la ostensible preocupación del Ministro turco por proteger los derechos humanos.

7. El Sr. Yilmaz afirma erróneamente, entre otras cosas, que el Gobierno griego no ha prestado la protección necesaria a la población musulmana de Komotini durante los incidentes ocurridos en ese lugar hace unos días. Esos incidentes fueron resultado de los llamamientos extremistas lanzados por un grupo de personas con el fin de provocar el odio y la confrontación entre musulmanes y cristianos en Tracia occidental. Sus esfuerzos contaron con el apoyo del Gobierno turco, el cual fomentó las tensiones mediante las declaraciones públicas hechas por altos funcionarios y con las informaciones incendiarias publicadas en los medios de información turcos que, como es sabido, se encuentran bajo control del Estado.

8. Como lo debió reconocer el propio Sr. Yilmaz, es evidente que la única responsabilidad del Gobierno griego es garantizar la protección y la seguridad de todos sus ciudadanos, cualquiera sea su religión, recurriendo a todos los medios apropiados. Esto es justamente lo que hicieron las autoridades griegas en el presente caso, y lo hicieron de manera que se evitase todo aumento de las tensiones. La policía griega, gracias a la forma tan cuidadosa como trató la situación, logró que no hubiese que lamentar pérdidas de vidas y los daños materiales que lamentablemente ocurrieron fueron sólo limitados.

9. La ocasión de los incidentes antes mencionados -en sí mismos resultado de la campaña de odio y de división emprendida por el Sr. Sadik y el Sr. Serif- fue el brutal ataque lanzado contra un empleado de aduanas de religión cristiana, que desde entonces ha sido declarado clínicamente muerto.

10. La carta del Sr. Yilmaz es una ocasión para hacer algunos comentarios. Turquía se presenta ahora, curiosamente, como defensora de los derechos humanos. No es posible, sin embargo, pasar por alto que en materia de protección de estos derechos los gobiernos turcos tienen muy escasos antecedentes, y es preciso subrayar que, a pesar de todas las convenciones sobre derechos humanos que ha ratificado Turquía, la vida cotidiana en ese país no parece reflejar en modo alguno la voluntad de cumplir con sus obligaciones en tal sentido. Basta tener presente las diversas organizaciones internacionales que han denunciado las lamentables condiciones de detención en que se mantiene a políticos, intelectuales, estudiantes y simples particulares en las prisiones turcas, así como las restricciones impuestas a la libertad de expresión. El ejemplo más revelador de esas restricciones es el hecho de que Turquía haya prohibido -violando de manera flagrante el Tratado de Lausana- la libre utilización de dialectos e idiomas hablados por millones de sus ciudadanos.

11. En lo que respecta a hechos concretos que ilustran la aplicación de las cláusulas del Tratado de Lausana relativas a las minorías, debe señalarse que, desde el decenio de 1930, Turquía ha aplicado una política de opresión sistemática y de persecución brutal contra las minorías griegas de Constantinopla, Imbros y Tenedos, con miras a obligarlas a abandonar el país. Cabe recordar que, en el Tratado de Lausana, la minoría griega de Turquía y la minoría musulmana de Tracia occidental quedaron exentas del intercambio obligatorio de poblaciones realizado en 1923.
12. Como resultado de las persecuciones turcas, en forma de medidas legales y administrativas de carácter discriminatorio o bien de incitaciones directas a las turbas turcas para que recurran a la violencia, la minoría griega de Constantinopla que era de 146.000 miembros en 1928, ha quedado reducida a sólo 3.500 personas. De las diversas persecuciones que son causa de la situación actual, la más lamentable fue el pogrom de septiembre de 1955, que tuvo por resultado 16 muertes, 32 personas heridas, 200 mujeres violadas, y la destrucción de 1.004 hogares, 4.348 tiendas, 27 farmacias, 21 talleres, 110 hoteles y restaurantes, 2 monasterios, 26 escuelas y 5 clubes deportivos.
13. Igualmente impresionantes son las cifras relativas a las dos islas de Imbros y Tenedos, a las que se concedió un estatuto de organización administrativa especial en el artículo 14 del Tratado de Lausana, puesto que ambas estaban habitadas casi exclusivamente por griegos. La población de la primera de estas islas se ha reducido de 6.762 a sólo 350 habitantes y la población de la segunda de 2.500 a sólo 140.
14. En marcado contraste, la minoría musulmana en Grecia representa ahora unas 120.000 personas, que disfrutan de todos los derechos y libertades que les garantizan la Constitución de Grecia y las convenciones internacionales sobre derechos humanos. La minoría dispone de más de 206 mezquitas y 279 escuelas.
15. Sería fácil para mí no limitarme en mi carta a refutar las acusaciones dirigidas contra mi país por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía. Tendría todo derecho a presentar una enumeración larga y detallada de hechos relativos a la suerte que han corrido, a lo largo de los años, los miembros de la minoría griega a manos de Turquía.
16. No obstante, me abstendré de hacerlo, a fin de contribuir a que Turquía comprenda que será beneficioso para todas las partes, y sobre todo para la propia Turquía, atenuar las tensiones. El mundo entero y en primer lugar Turquía, tienen necesidad de rechazar la política que consiste en crear artificialmente problemas, en vista de los problemas reales y urgentes a que nos enfrentamos. Lo que se requiere es proceder a esfuerzos coordinados en pro de la libertad y el bienestar del mundo y no avivar las confrontaciones.
17. Expreso la esperanza de que la vecina Turquía adoptará también esta política. La evolución de los hechos indicará si hemos de proponer nuevos planes e ideas.

(Firmado):           Andonis SAMARAS  
Ministro de Relaciones  
Exteriores de Grecia